MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°.:....0.0.3.4.4
SANTA FE, 01 OCT 2018

VISTO:

El expediente Nro. FG-000335/2018 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la prórroga del contrato de servicios con la Técnica en Criminalística Cecilia Eliana Mesa; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00009/17 de este Ministerio, se aprobó la contratación de la citada profesional a los efectos de desempeñar tareas en el ámbito de la Oficina de Trámites Comunes (OTC) y de la Fiscalía Especial de Delitos cometidos con armas de fuego, en especial el manejo de los efectos secuestrados, su clasificación, archivo y remisión a la sala del Poder Judicial, como así apoyo técnico a los Equipos de Investigación, en las diferentes causas que refieran al uso de armas, en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial.

Que dicha contratación fue prorrogada por Resolución N° 00354/17, cuyo vencimiento opera el día 5 de octubre del año en curso.

Que subsiste la necesidad de que se cumplan las funciones para las cuales fuera contratada, debido a que dicha Fiscalía Regional no cuenta con personal de la planta permanente para desarrollar las tareas a realizar por el profesional propuesto.

Que en razón del tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato vigente, la pérdida del valor adquisitivo de la moneda y las políticas

salariales aprobadas para el personal del Ministerio, se considera procedente ajustar el monto de honorario mensual asignado, fijándolo en $ 12.020,00 en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo N° 00213/18.

Que la Jurisdicción cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la erogación, la que se ha comprometido preventivamente por el monto a devengarse en el año en curso.

Que se considera procedente encuadrar la presente gestión en el artículo 169° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 2038/13.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la prórroga del contrato aprobado por Resolución N° 00009/17 de este Ministerio y prorrogado por Resolución N° 00354/17, suscripto con la Técnica en Criminalística Cecilia Eliana Mesa, CUIT N° 27-35453447-4, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 6 de octubre de 2018, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA ($ 144.240,00), pagaderos de conformidad a la cláusula PRIMERA del contrato de prórroga cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°.....0034

01 OCT 2018

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini, DNI N° 18.193.585, en adelante "**EL MINISTERIO**", quien constituye domicilio en la calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y la Técnica en Criminalística Cecilia Elina Mesa, CUIT N° 27-35453447-4, en adelante **"LA LOCADORA"** por la otra parte, quien constituye domicilio en calle La Paz 4672, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, acuerdan la prórroga del contrato de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorrógase el contrato de servicios mencionado precedentemente, por el término de DOCE (12) meses a partir del 6 de octubre de 2018, con una retribución total en concepto de honorarios profesionales de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA ($ 144.240,00) pagaderos en cuotas mensuales de PESOS DOCE MIL VEINTE ($ 12.020,00) durante los doce meses de prestación del servicio. ----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy prorrogado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula séptima respecto del valor de la retribución mensual.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los ... días del mes de ..... de 2018.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE